



RITSI

Calidad en el ámbito universitario

Reunión de Estudiantes de Ingenierías
Técnicas y Superiores en Informática

Calidad en el ámbito universitario

Reunión de Estudiantes de Ingenierías
Técnicas y Superiores en Informática

Contenido

1. ¿Qué es la calidad en el ámbito universitario?	3
2. Sistemas de Garantía de la Calidad Interna	5
2.1. Criterios establecidos por los ESG.....	5
2.2. Programa DOCENTIA.....	5
3. Sistemas de Garantía de la Calidad Externa	6
3.1. Criterios establecidos por los ESG.....	6
3.2. Programa AUDIT.....	6
4. Agencias de calidad	7
4.1. Criterios establecidos por los ESG.....	7
5. Verificación y renovación de títulos	7
5.1. Programa VERIFICA.....	8
5.2. Programa MONITOR.....	9
5.3. Programa ACREDITA.....	9
Bibliografía	11

Calidad en el ámbito universitario

1. ¿Qué es la calidad en el ámbito universitario?

Si nos basamos en el posicionamiento promulgado por CREUP en 2018, la Garantía de la Calidad se define como el conjunto de procesos sistematizados enfocados a hacer la Educación Superior una mejor herramienta social para la creación y transferencia del patrimonio cultural, intelectual y científico, así como de progreso y desarrollo de la sociedad.

No obstante el concepto de Calidad Universitaria es un concepto que nació junto con el Proceso Bolonia y que se ha ido desarrollando hasta que se establecieron los **Estándares y Criterios Europeos de la Garantía de la Calidad** (ESG)¹. Estos estándares tienen como propósitos:

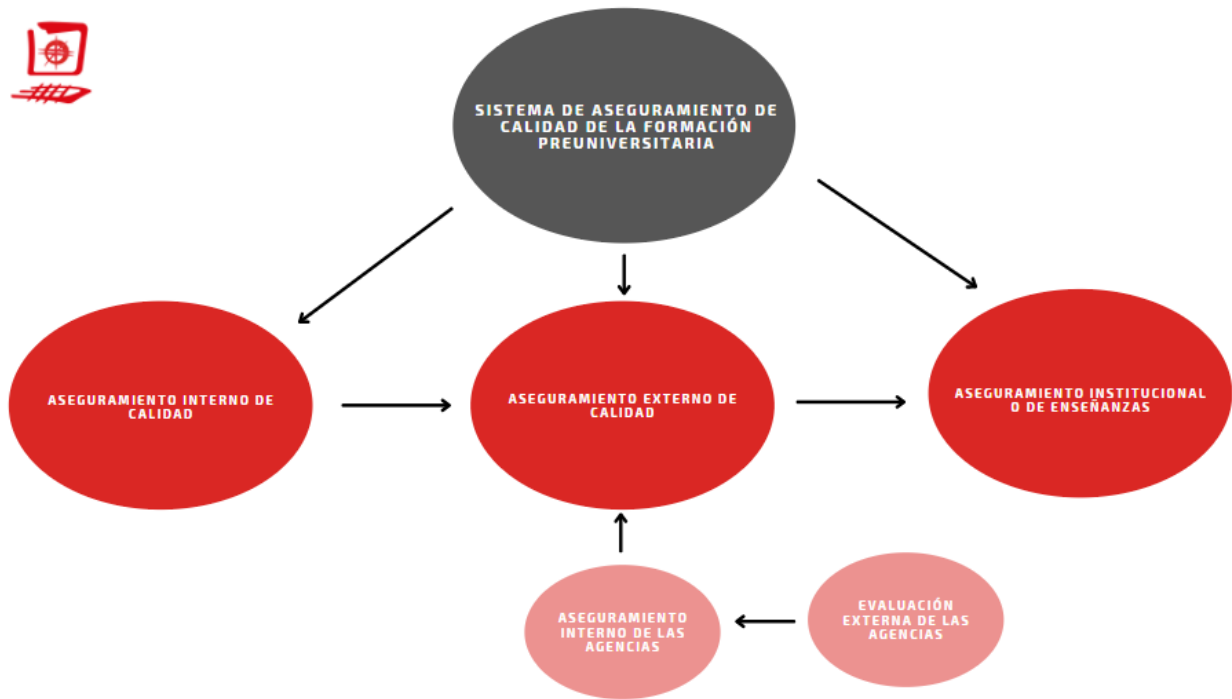
- Establecer un marco común para los sistemas de garantía de calidad para el aprendizaje y enseñanza a nivel europeo, nacional e institucional.
- Garantizar y mejorar la calidad de la educación superior en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Apoyar la confianza entre países, lo que facilite el reconocimiento y la movilidad dentro y entre las distintas fronteras nacionales.
- Proporcionar información sobre el aseguramiento de la calidad en el EEES.

Para éste último propósito, además, se basa en los siguientes cuatro principios:

- Las instituciones de educación superior tienen la responsabilidad primera de asegurar la prestación y seguridad de la calidad.
- La garantía de calidad responde a la diversidad de instituciones, sistemas de educación superior, programas y estudiantes.
- Asegurar la calidad supone apoyar el desarrollo de una cultura de la calidad.
- La garantía de la calidad tiene en cuenta las necesidades y expectativas de los estudiantes, del resto de stakeholders implicados y de la sociedad.

A lo largo de este documento vamos a ver los distintos procesos y entidades encargadas de asegurar la calidad universitaria en distintos ámbitos, todo siguiendo el ESG y los criterios que éste ha impuesto para cada parte.

¹ (1) (2)



Calidad en el ámbito universitario

Reunión de Estudiantes de Ingenierías
Técnicas y Superiores en Informática

2. Sistemas de Garantía de la Calidad Interna

2.1. Criterios establecidos por los ESG

Los criterios impuestos por los ESG para el aseguramiento interno de la calidad son los siguientes:

- Las instituciones deben tener una **política pública de aseguramiento de la calidad** que forme parte de su gestión estratégica.
- Las instituciones deben tener proceso para el **diseño y aprobación de sus programas**. Además, estos programas deben ser diseñados para cumplir los objetivos establecidos para los mismos.
- **Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante.**
- **Admisión, evolución, reconocimiento y certificación de los estudiantes.**
- Las instituciones deben asegurar la competencia de su **personal docente**.
- **Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes.**
- Las instituciones deben asegurarse de tener una **gestión adecuada de la información**.
- Las instituciones deben **publicar información clara, precisa, objetiva, actualizada y fácilmente accesible**.
- Las instituciones deben hacer **seguimiento y evaluar periódicamente sus programas** para garantizar que logran sus objetivos y responden a las necesidades de los estudiantes y de la sociedad.
- Las instituciones deben someterse a un proceso de **aseguramiento externo de la calidad de naturaleza cíclica** y en línea con los ESG.

2.2. Programa DOCENTIA

Dado que, en el actual ordenamiento del Sistema Universitario Español, la garantía de la capacitación y competencia del profesorado es responsabilidad de las universidades, éstas deben desarrollar procedimientos para la valoración de su desempeño.

Para favorecer esta evaluación, ANECA puso en marcha en 2007 el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (**DOCENTIA**)².

El programa DOCENTIA sirve de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado, garantizando la autonomía de las universidades en la evaluación de la actividad docente y de los planes de formación del profesorado.

La evaluación de la actividad docente se lleva a cabo de tres formas distintas:

- Autoinformes de los docentes.

² (4)

- Informes de los responsables académicos.
- Opiniones del estudiantado.

3. Sistemas de Garantía de la Calidad Externa

3.1. Criterios establecidos por los ESG

Los criterios impuestos por los ESG para el aseguramiento externo de la calidad son los siguientes:

- **Importancia del aseguramiento interno de la calidad.**
- El aseguramiento externo de la calidad se debe **definir y diseñar para garantizar la adecuación al logro de sus fines y objetivos.**
- Los procesos de aseguramiento externo de la calidad deben ser fiables y útiles, deben estar definidos previamente, deben **implantarse de forma consistente** y han de ser públicos.
- Los procesos de aseguramiento externo de la calidad deben llevarse a cabo por grupos de **pares evaluadores** que incluyan a uno o varios estudiantes.
- Es necesario que se posean **criterios**, explícitos y públicos, **para fundamentar los resultados.**
- Los **informes** detallados de los expertos deben hacerse públicos de manera clara y accesible.
- Los procesos de **reclamaciones y recursos** deben definirse de manera clara como parte del diseño de los procesos de aseguramiento externo de la calidad.

3.2. Programa AUDIT

En España, el 7 de marzo de 2018 se aprobó desde la Secretaría General de Universidades un protocolo para la certificación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de los Centros Universitarios.

Debido a esto, y al propio marco del EEES, las universidades españolas den contar con SGIC. Para ello, ANECA desarrolló en 2007 el programa **AUDIT**³, cuya finalidad es favorecer y promover el desarrollo e implantación de Sistemas de Garantía Internos de Calidad dentro de los centros universitarios.

Este programa se divide en tres fases (Orientación del diseño del SGIC, certificación del diseño de los SGIC y certificación de los SGIC implantados) y se complementa con los programas de evaluación de enseñanzas.

En resumidas cuentas, **AUDIT acredita el SGIC de la universidad.**

³ (3)

Las bases del Programa AUDIT son las siguientes:

- Determinar las necesidades y expectativas de los estudiantes, así como de otros grupos de interés (stakeholders), con relación a la formación ofrecida por las instituciones universitarias.
- Establecer los objetivos y el ámbito de aplicación del SGIC.
- Determinar los criterios que aseguran la calidad.

4. Agencias de calidad

4.1. Criterios establecidos por los ESG

Los criterios impuestos por los ESG para las agencias de aseguramiento externo de la calidad son los siguientes:

- Las agencias deben llevar a cabo **actividades** de aseguramiento externo de la calidad de manera regular.
- Las agencias deben tener un **estatus oficial**, es decir, deben tener una base jurídica demostrable y ser reconocidas formalmente por las autoridades públicas competentes.
- Las agencias deben ser **independientes** y actuar de manera autónoma.
- Deben publicar con regularidad **informes** que describan y analicen las conclusiones generales de sus actividades.
- Deben disponer de **recursos** suficientes y apropiados para llevar a cabo su trabajo.
- **Aseguramiento interno de la calidad y ética profesional.**
- Las agencias deben someterse a una **evaluación externa** al menos una vez cada cinco años.

5. Verificación y renovación de títulos

La legislación española establece que los títulos universitarios oficiales deberán someterse a unos procesos de evaluación por parte de la ANECA con diferentes etapas:

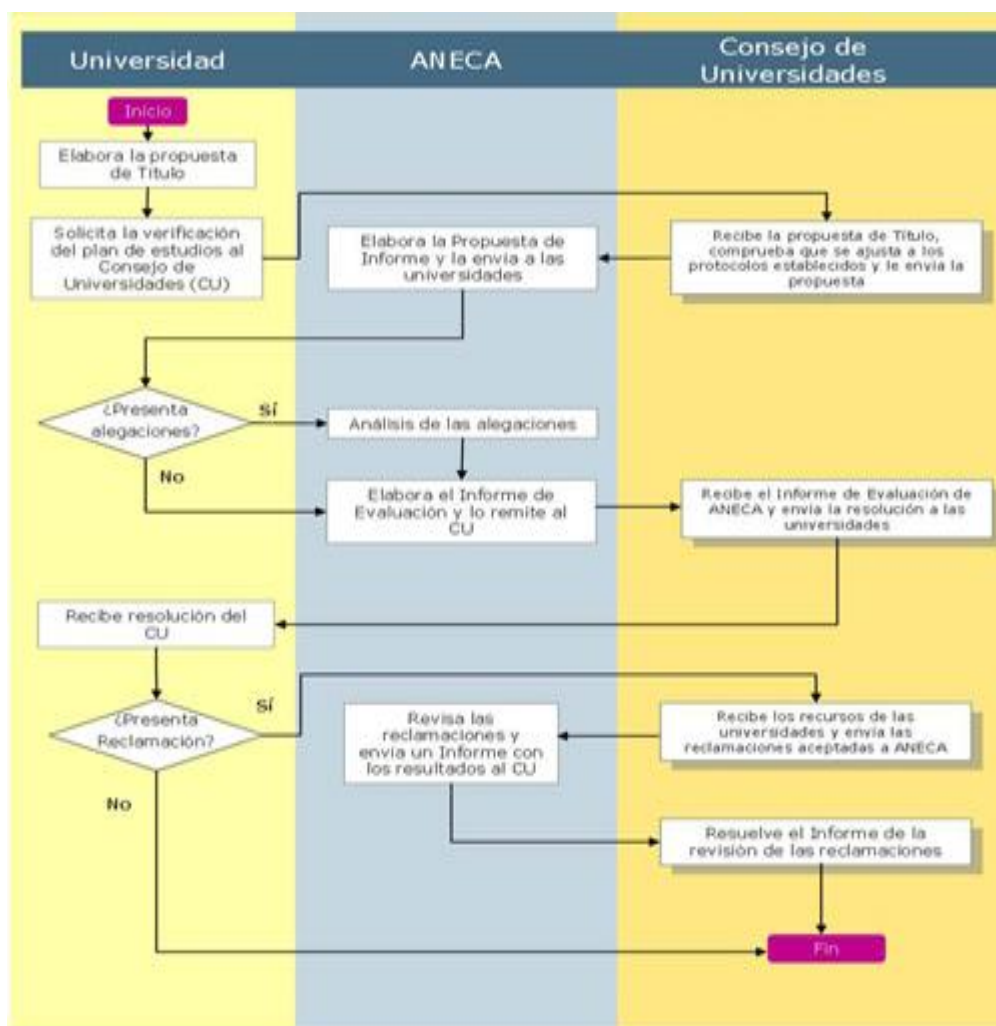
- Una primera etapa, previa a la implantación del título, a través del programa **VERIFICA**.
- Una vez implantado el título se realiza un seguimiento del desarrollo de la implantación, a través del programa **MONITOR**.
- Por último, una vez hayan completado su implantación deberán someterse a un proceso cíclico de renovación, para el cual existe el programa **ACREDITA**.

Calidad en el ámbito universitario

5.1. Programa VERIFICA⁴

Las universidades, tanto públicas como privadas, tienen autonomía para diseñar propuestas de títulos oficiales. Aun así, deben adaptarse a las características dictadas por el gobierno. Una vez se diseña una futura titulación universitaria, ésta deberá obtener dos informes para poder implantarlo: un informe de la ANECA remitido al Consejo de Universidades (**verificación**) y la **autorización** de su Comunidad Autónoma.

Para ello, ANECA tiene el programa **VERIFICA**. Una vez el proceso ha terminado, el título aparecerá inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (**RUCT**)⁵, el título deberá ser considerado como "título acreditado" y tendrá validez.



⁴ (5)

⁵ (8)

5.2. Programa MONITOR⁶

Cuando un título se aprueba y se comienza su implantación en la universidad correspondiente, se debe entregar la documentación que se requiere la Agencia de Calidad pertinente, y que asegura que la implantación se está realizando de manera adecuada y correcta.

Este periodo de seguimiento abarca desde el curso académico siguiente a la inscripción del título en el RUCT hasta el momento en que deba someterse al periodo de renovación.



5.3. Programa ACREDITA⁷

El programa ACREDITA tiene como objetivo la evaluación de los títulos universitarios para la renovación de su acreditación. Esta evaluación se realiza de manera cíclica y tiene un doble objetivo:

- Comprobar si el título se está llevando a cabo de acuerdo con los objetivos establecidos en el momento de verificación
- Comprobar si los resultados obtenidos son adecuados y contribuyen a la formación de los estudiantes y, por tanto, a la consecución de los objetivos anteriormente mencionados.

Los agentes que intervienen en el proceso de renovación de la acreditación son cuatro:

⁶ (7)

⁷ (6)

- **Universidad:** El órgano que imparte el título y que decide qué títulos presenta a la renovación.
- **Comunidad Autónoma:** El órgano encargado de decidir qué títulos autoriza para que se presenten a la renovación.
- **ANECA:** Órgano encargado de la evaluación para la renovación de la acreditación y de la redacción del informe correspondiente que remitirá al Consejo de Universidades.
- **Consejo de Universidades:** Órgano encargado de establecer la resolución favorable o no favorable de la renovación de la acreditación del título.

Calidad en el ámbito universitario

BIBLIOGRAFÍA

1. **ANECA**. Criterios y directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior. *ESG in Spanish by ANECA*. [En línea] Mayo de 2015. https://enqa.eu/indirme/esg/ESG%20in%20Spanish_by%20ANECA.pdf.
2. **European Association for Quality Assurance in Higher Education**. Standards and Guidelines for Quality Assurance in The European Higher Education Area. *ENQA web*. [En línea] 2015. <https://enqa.eu/index.php/home/esg/>.
3. **ANECA**. AUDIT. [En línea] <http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-institucional/AUDIT>.
4. **ANECA**. DOCENTIA. [En línea] <http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-institucional/DOCENTIA>.
5. **ANECA**. VERIFICA. [En línea] <http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-de-titulos/VERIFICA>.
6. **ANECA**. ACREDITA. [En línea] <http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-de-titulos/ACREDITA>.
7. **ANECA**. MONITOR. [En línea] <http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-de-titulos/MONITOR>.
8. **ANECA**. RUCT. [En línea] <https://www.educacion.gob.es/ruct/listaestudiosuniversidad;jsessionid=0A8A23E11DD0124DA2BB35EBBA0977B6?actual=universidades&d-1335801-p=9&codigoUniversidad=054>.

Calidad en el ámbito universitario